



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026 - 2015 - MPMC - J/A

Juanjuí, 16 de enero de 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUI:

I.- VISTO:

El Acuerdo de Concejo No. 005-2015-MPMC-J/CM, del 12 de enero de 2015, conforme a la Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2015; y,

II.- CONSIDERANDO:

Primero.- Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Segundo.- Que, la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, establece que para el mejor cumplimiento de las funciones normativas y fiscalizadoras de los señores Regidores, se deben integrar en Comisiones Ordinarias;

Tercero.- Asimismo, el numeral 15° del artículo 9° de la citada norma, establece que el Concejo Municipal se constituye, en Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento;

Cuarto.- Que, el Reglamento Interno de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, establece que: "Las Comisiones se constituyen a propuesta del señor Alcalde, propuesta que deberá ser aprobada por el Concejo Municipal, mediante acuerdo de concejo, las cuales contarán con un Presidente, con un Vicepresidente, y un Secretario".

Quinto.- Que, en Sesión Ordinaria No. 001-2015-MPMC-J/A del 12 de enero de 2015, el Presidente del Concejo Municipal señor JOSÉ PÉREZ SILVA, propone al pleno del Concejo Municipal la conformación de las Comisiones Permanentes de los regidores para el año 2015 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;

Sexto.- Que, con Acuerdo de Concejo No. 005-2015-MPMC-J/A, del 12 de enero de 2015, el Pleno del Concejo, por unanimidad acordó aprobar la conformación de (09) Comisiones Permanentes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;





Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20° de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía:

SE, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la conformación de (9) de Comisiones Permanentes del Concejo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para el año 2015, con las denominaciones y miembros que se detallan a continuación:

1.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANZAS:

- Presidente : Roberto Carlos Panduro Saavedra.
- Vicepresidente : Pascual del Águila Ruiz.
- Secretaria : María Luisa Salas Pérez.

2.- COMISIÓN DESARROLLO PROVINCIAL Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:

- Presidente : Pascual del Águila Ruiz.
- Vicepresidente : Roberto Carlos Panduro Saavedra.
- Secretaria : María Luisa Salas Pérez.

3.- COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, SANIDAD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL:

- Presidente : Eberto Ruiz Saldaña.
- Vicepresidente : Roberto Carlos Panduro Saavedra.
- Secretaria : Sheila Solano Reátegui.

4.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN:

- Presidente : María Luisa Salas Pérez.
- Vicepresidente : Pascual del Águila Ruiz.
- Secretario : Pedro Torres Vásquez.

5.- COMISIÓN DE DEFENSA, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TURÍSTICO:

- Presidente : Pedro Torres Vásquez.
- Vicepresidente : Sheila Solano Reátegui.
- Secretario : Oscar Fernández Vargas.

6.- COMISIÓN DE LA MUJER Y DESARROLLO HUMANO INTEGRAL:

- Presidente : Blanca Margarita Linares Gonzáles.
- Vicepresidente : María Luisa Salas Pérez.
- Secretaria : Sheila Solano Reátegui.





7.- COMISIÓN DE DESARROLLO DE LA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD:

- Presidente : Sheila Solano Reátegui.
- Vicepresidente : Pedro Torres Vásquez.
- Secretario : Oscar Fernández Vargas.

8.- COMISIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA COMUNAL:

- Presidente : Aristides Mejía Cercado.
- Vicepresidente : Pedro Torres Vásquez.
- Secretaria : Blanca Margarita Linares Gonzales.

9.- COMISIÓN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA:

- Presidente : Oscar Fernández Vargas.
- Vicepresidente : Sheila Solano Reátegui.
- Secretario : Pascual del Águila Ruiz.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a los miembros de las Comisiones permanentes, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE la presente resolución de Alcaldía a todos los organizaciones estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente a las instancias competentes y encargar al Jefe de relaciones públicas e imagen institucional, el acto protocolar de entrega de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, publíquese y Archívese.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú

Jose Pérez Silva
D.N.I. 01048262
ALCALDE